

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Ejecutivo**
Rad. Nro. **110013103024201900070**

Atendiendo a lo solicitado por Grouping S.A.S. y Lucas Abril Lemus¹ y teniendo en cuenta que la solicitud y documentación aportadas por Seguros del Estado a través de su representante legal, coadyuvada por su apoderado judicial² y por los apoderados de Grouping S.A.S.³, Orlando Sepúlveda Cely⁴ y David Alejandro Rachid Camacho⁵, quienes tienen facultad para transigir, se ajusta a lo dispuesto en el art. 312 del Código General del Proceso, se DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito de Grouping S.A.S. a órdenes de Lucas Abril Lemus en los términos del documento "CESIÓN DE CRÉDITOS", suscrito el 18 de febrero de 2022 y en consecuencia, reconocer a Lucas Abril Lemus, como cesionario parcial de los derechos de Grouping S.A.S.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente Proceso por TRANSACCIÓN.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares vigentes dentro del presente proceso. Por secretaría, OFÍCIESE a quién y cómo corresponda. Si existen embargos de remanentes pendientes, pónganse a disposición de la autoridad que los solicito, inciso 5 del Art. 466 de la ley 1564 de 2012. OFÍCIESE de conformidad.

CUARTO: ORDENAR el desglose del documento base de la ejecución (cheque No. 955509) a favor de la parte ejecutada con la constancia de que la obligación allí contenida se extinguió en su totalidad.

QUINTO: Sin condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 inc. 4 del Código General del Proceso.

SEXTO: Una vez se haya dado cumplimiento a lo anterior, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

¹ Archivo 0071InformaCesionCredito.02.22.02.

² Archivos 0072SolicitudTerminacion.76.25.03.,
0077Alcance2SolicitudTerminacion.08.30.03.

³ Archivos 0074CoadyuvaSolicitudTerminacion.02.25.03. y 0076AlcanceTerminacion.02.28.03.

⁴ 0078CoadyuvaTerminacion.02.05.04.

⁵ Archivo 0079MemorialCoayudaTerminacion.02.28.03.

0073AnexoSolicitudTerminacion.18.25.03.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria